



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 24 ENE 2020

DECRETO N°

0165

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 016 de fecha 20 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido. N° 005 de fecha 20.01.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra de un Estanque de agua de 5400 litros para la Escuela Básica El Yeco, con el propósito de almacenamiento de esta y poder abastecer de agua el estableciendo educacional.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor LUZ MARGARITA PUGA MOYA, Rut. N° 13.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 - Algarrobo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la adquisición de "un estanque de 5400 litros vertical estándar" para el establecimiento educacional Escuela Básica El Yeco, por la suma de \$ 435.000.- (Cuatrocientos treinta y cinco Mil Pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 29-04-000 "Mobiliarios y Otros" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: **27 ENE 2020**
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN: **28 ENE 2020**

